

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 35**

13 de enero de 2009

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

**RESOLUCION**

Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Gurabo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico es la entidad por ley que administra la distribución del agua potable en la mayoría de las comunidades, sectores y barrios de los municipios.

En los últimos años las comunidades, sectores y barrios del municipio de Gurabo, han sido afectados por la disponibilidad de agua potable en sus hogares y residencias. De igual manera las empresas privadas, las entidades del Gobierno de Puerto Rico y la Administración Municipal también se han afectado ofreciendo sus servicios por la interrupción del abasto de agua potable en sus respectivas facilidades.

Los inconvenientes de la disposición de agua potable a los ciudadanos y las entidades privadas y públicas en general, trae como consecuencia el disgusto, la pérdida de asistencia diaria del ciudadano a su trabajo, la suspensión del desarrollo de las tareas cotidianas, la suspensión de servicios a los ciudadanos e inclusive el conocimiento de los alimentos diarios por mencionar algunos de ellos.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico considera meritorio realizar este estudio y conocer la situación actual del abasto de agua potable por al Autoridad de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Rico a los ciudadanos, empresas privadas y públicas en el municipio de Gurabo, y así contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los componentes que se desarrollan en dicho municipio.

En dicho estudio es necesario conocer la disponibilidad de agua potable por la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Rico, para futuras residencias, urbanizaciones y el establecimiento de nuevas empresas privadas que se establezcan en dicho municipio.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se solicita a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que
- 2 realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la
- 3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y
- 4 barrios del municipio de Gurabo.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de su aprobación.
- 7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.